

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL N° 08828-
2012-0-1801-JR-CI-08 SOBRE: DEMANDA DE
DESALOJO. INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO N° 1064-2019/CC2
SOBRE: DEBER DE IDONEIDAD Y DEBER
GENERAL DE SEGURIDAD**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Sandro José Mariátegui Aragón

Código 20131986

Lima – Perú

Enero de 2022

INFORME DE EXPEDIENTE: CIVIL

Materia: Demanda de desalojo

No. De Expediente: 08828-2012-0-1801-JR-CI-08

Resumen

El presente caso versa sobre una demanda de desalojo por ocupación precaria en el que se discute el derecho que reconoce el ordenamiento al titular del bien inmueble de desalojar al poseedor precario. Sin embargo, contrario al Cuarto Pleno Casatorio Civil, se puso en controversia el derecho de propiedad inscrito en Registros Públicos por parte de la demandante.

INFORME DE EXPEDIENTE: ADMINISTRATIVO

Materia: Deber de idoneidad y deber general de seguridad

No. De Expediente: 1064-2019/CC2

Resumen

El expediente materia de análisis nos presenta un procedimiento de parte en materia de Protección al Consumidor por presunta infracción al Deber de Idoneidad establecido en los artículos 19° y 25° del Código del Código de Protección y Defensa del Consumidor. El procedimiento transitó por las dos instancias administrativas que expidieron resoluciones contradictorias basadas en dos principios de la potestad sancionadora que fueron, aunque no lo indiquen de forma expresa, los principios de Causalidad en la primera resolución y la segunda en razón al Principio de Licitud, ambos consagrados en el artículo 248 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.